AVISO DE RESTRICCION

Estimado usuario de la DAPAS: se le comunica que <u>no se ha realizado el pago anterior de su recibo por consumo del servicio de agua potable</u> acumulándose en esta ocasión ya 2 meses de adeudo y por lo tanto nos veremos en la necesidad de <u>restringir el servicio si no llega a realizar dicho pago antes de la fecha de vencimiento (18 de cada mes)</u>, por lo que lo invitamos a que pase a nuestras oficinas o con los diferentes comisionistas a que regularice su situación, para que no se vea afectado por el cobro de recargos y reconexión en caso de que se le realice la suspensión del servicio.

Lo anterior con fundamento al periódico oficial del estado y el Reglamento Interno de la DAPAS.

ATENTAMENTE

DIRECCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.